

habitaciones y servicios. Linda derecha, entrando, piso C, patio de luces y calle de su situación; izquierda, vivienda A; fondo, con la propiedad de don Antonio Amorós Vázquez.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, finca 11.390, folios 99 y 100 del libro 119, sección octava.

Tasada en 7.245.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—10.442.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 9/1991, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Suárez Iglesias, doña María Rosario Menéndez Fernández, don Nicolás Manuel Suárez Menéndez y don Manuel Suárez Menéndez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el que se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de mayo de 1999, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de junio de 1999, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Uría, 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso de resultar negativa la personal al ejecutado, entiéndase dicho trámite cumplido mediante la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1.ª Trozo de terreno a prado que mide 398 metros 8 decímetros cuadrados, procedente de la finca llamada «La Suerte», sita en La Tenderina, parroquia de San Julián de los Prados, concejo de Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.832, libro 2.087, folio 140, finca número 9.471, inscripción primera de la sección quinta.

Tipo de subasta: 3.187.500 pesetas.

2.ª Rústica a rozo, llamada «La Sierra», sita en término de su nombre, parroquia de Granda, concejo de Siero; de 1 hectárea 26 áreas 9 centiáreas. Dentro de la misma existen dos casas de planta baja unidas entre sí, de 49 metros cuadrados cada una; una pequeña edificación de 34 metros cua-

drados destinada a cuadra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al folio 180, libro 224 de Siero, tomo 267 del archivo, finca número 32.827.

Tipo de subasta: 17.000.000 de pesetas.

3.ª Finca urbana. Recinto industrial llamado Productos de Carne Ya, sita en la Reguera de la Villa y término municipal de Noreña, que mide, aproximadamente, 1 hectárea 22 áreas 5 centiáreas 17 decímetros cuadrados. Dentro de la finca existen varias edificaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero a los folios 88 y 89 del libro 33 de Noreña, tomo 690 del archivo, finca número 1.581.

Tipo de subasta: 86.062.500 pesetas.

Dado en Oviedo a 17 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.483.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 19 de mayo, 17 de junio y 19 de julio de 1999, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos en el siguiente día hábil, la venta, en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 581/1998-B, promovido por «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Hermida Santos, contra «Autoserdia, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero de la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Locales comerciales sitios en planta baja de la calle Bernardino Tirapu, número 23, del barrio de Rochapea de Pamplona, con una superficie de 281 metros 4 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona al tomo 787, folio 38, finca número 20.769.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta, la estipulada cantidad de 60.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de febrero de 1999.—El Secretario, Martín Corera Izu.—10.492.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 14 de mayo, 8 de junio y 2 de julio de 1999, tendrá lugar, en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 33/1999-B, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Piñero Gallego y don Francisco Antonio Bernardo Das Eiras, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo e/o inhábil el día de la celebración, se trasladará dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio de los deudores o no pudiera ser hallado, sirva el presente edicto para la notificación al mismo de las fechas de las subastas.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana en jurisdicción de Ansoáin, vivienda interior derecha de piso cuarto, tipo C de la casa sin número, hoy número 14 de la carretera Las Canteras, con una superficie útil de 82,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.243, folio 64, finca número 6.825. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—10.490.

PATERNA

Edicto

Doña Isabel María Artero Molino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 311/1998, promovidos por Caja Rural de Valencia, contra don Enrique Almiñana Saz y doña